

El siniestro ocurrido en el verano de 2020 afectó a terrenos de pasto y vegetación de ribera

La Comunidad de Madrid se personará en el procedimiento judicial por un incendio forestal en Quijorna

- Se reclamarán los costes de extinción por parte del Cuerpo de Bomberos que ascienden a casi 14.000 euros
- El Gobierno regional estudia incluir en la Ley de Protección Civil y Emergencias la personación como acusación particular ante incendios forestales con graves consecuencias

2 de junio de 2021.- La Comunidad de Madrid se va a personar en el procedimiento iniciado por un Juzgado de Móstoles en relación al incendio forestal que tuvo lugar en la localidad de Quijorna el pasado 11 de julio de 2020, siniestro que afectó a 0,44 hectáreas de pasto y vegetación de ribera.

Con esta medida autorizada hoy por el Consejo de Gobierno en funciones, el Ejecutivo regional va a reclamar los 13.813,21 euros del coste de la extinción por parte del Cuerpo de Bomberos de la Comunidad de Madrid.

El Gobierno regional ha tomado esta decisión después de que el titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Móstoles haya ofrecido a la Abogacía General de la Comunidad de Madrid la posibilidad de que la Dirección General de Emergencias de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas se persone como perjudicada de un presunto delito de daños derivado de dicho incendio.

Según las investigaciones realizadas por el Cuerpo de Agentes Forestales, el 39% de los 96 incendios forestales ocurridos en 2020 fueron intencionados. Le siguen los originados como consecuencia de negligencias, 64 casos que supusieron un 26% del total. Los fuegos de origen accidental fueron 40, el 16%, y los causados por rayos sumaron 12, representando un 5%.

La Consejería de Justicia, Interior y Víctimas propondrá la incorporación a la futura Ley de Protección Civil y Emergencias de la Comunidad de Madrid como acusación particular para los casos de incendios provocados con consecuencias graves para el medioambiente y los ciudadanos.